



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION No31

No. GS-2025-102882-INS31- DEATA 41.8

Barranquilla, Atlántico 20 de octubre de 2025

Señor
Usuario Anónimo
jaimaecosta633@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta Queja No. 766617-20250927

Respetuosamente me dirijo a usted en atención a la queja impetrada ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para lo cual comedidamente le informo que una vez estudiada por el jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno INS31, dispuso inhibirse de la queja presentada por usted, se le hace saber que esta decisión no hace tránsito a cosa juzgada y que puede aportar elementos materiales probatorios que tenga en su poder.

Ante cualquier inquietud, puede usted acercarse ante la oficina disciplinaria ubicada en la calle 81 No. 14-33 los almendros segunda etapa.

Atentamente,

Capitán **EDGAR DAVID LOPEZ DURAN**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No31 (E)

Elaboró: SI. Milton José Mosquera
SECRETARIO OFCIN-INST- 31

Revisó: CT. Edgar David López Duran
JEFE OFCIN-INST- 31

Calle 43 No. 47-53 barrio el Rosario
deata.codin31@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 20 de Octubre de 2025

Señor
 Usuario Anónimo
jaimemacosta633@gmail.com
 Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 766617-20250927

El suscripto jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-102882-DEATA, de fecha 20 de octubre de 2025, signado por el señor Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN, Jefe de la oficina de Instrucción No.31 DEATA, mediante el cual se da respuesta a la queja número 766617-20250927, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web pública PQRS”, toda vez que no allegó los acuses recibidos enviados a la direcciones de correo aportadas, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones>, desde el 20 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN
 Jefe de la oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 31 (E)

Elaborado por: S1 Miltan Mosquera
 Revisado por: CT Edgar López Durán
 Fecha elaboración: 20/07/2025
 Ubicación: Secretaría 2030

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	CONSTANCIA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014			

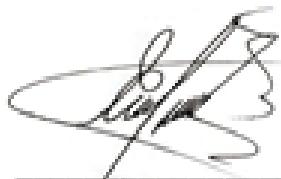
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA
NACIONAL- MEBAR.**

Barranquilla 20 de octubre del 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN
Jefe de la Oficina INS31, deja constancia que no fue posible
notificar al peticionario toda vez que el correo
jaimeacosta633@gmail.com no arrojo acuse recibido

CONSTE



Grado, post-firma y firma

Capitán EDGAR DAVID LOPEZ DURAN